

## **CONTRATO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL.-**

Objetivos que pretende:

1. Favorecer la autonomía personal e independencia institucional de los usuarios/as.
2. Facilitar actuaciones que favorezcan la superación de los procesos de exclusión social y la problemática específica que afecta al colectivo de inmigrantes en el ámbito rural.
3. Proporcionar herramientas a las persona inmigrantes para facilitar su integración en la sociedad de acogida.
4. Favorecer la convivencia entre la población autóctona y la inmigrante y realizar una labor de mediación intercultural en situaciones en las que puedan surgir conflictos de convivencia.
5. Disponer de un recurso de traducción oral y de interpretación para los programas de los equipos de inclusión y CEAS de la Diputación de Valladolid.

El programa se basa principalmente en la figura del mediador social intercultural para trabajar como puente o enlace entre los profesionales de los equipos de inclusión social y CEAS y de otros programas de apoyo.

La diputación de Valladolid contrata el servicio con una entidad con experiencia en el de trabajo en este ámbito y con el colectivo inmigrante.

Actuará de forma directa en la provincia y adaptará su presencia en los diferentes municipios según las demandas que se plantee.

Todos los profesionales deberán tener disponibilidad para desplazarse por la provincia.

El objeto de las mediadoras con los usuarios y usuarias de Servicios Sociales se centra en el acompañamiento en las entrevistas, visitas y en el seguimiento conjunto de los avances o retrocesos en las pautas señaladas por los profesionales.

En cuanto a su actividad, distinguimos varias áreas diferenciadas de actuación realizada por la persona mediadora:

- Mediación en el ámbito sanitario.
- Mediación en el ámbito escolar.
- Mediación en el ámbito laboral.
- Mediación ante organismos públicos.
- Apoyo a los técnicos y trabajadores sociales con las familias incluidas en el programa.

Todas las demandas del servicio se solicitarán por correo electrónico al equipo de Inclusión Social (EDIS) que será quién determine la procedencia o no de la mediación, y que a su vez derivará a la entidad que preste el servicio.

Una vez realizado el servicio, el mediador devolverá al equipo EDIS una reseña con la descripción de lo sucedido en la mediación. Este será el momento en que se dará por cerrado ese servicio de mediación.